



ORDENANZA NRO. 1216/2025

VISTO:

El convenio de contraprestación de fecha 28 de diciembre de 2018, celebrado entre la Comuna de Máximo Paz y la Sra. Mariel Roxana Giara, D.N.I. 22.209.352, relativo a la transferencia de un inmueble.

La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la Comuna en el mencionado convenio, y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Máximo Paz es titular de una fracción de terreno baldío, de la manzana 5, designado como LOTE B según plano de mensura N° 273.164 del año 2024, con una superficie total de 860,62m², ubicado en la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Que dicho inmueble fue adquirido por la Comuna de Máximo Paz mediante protocolización de actuaciones judiciales (Usucapión) a través de la Escritura N° 7 de fecha 30 de enero de 2020 y Escritura (complementaria) N° 39 de fecha 10 de junio de 2021. Dominio matrícula 19-7186 Departamento Constitución.-

Que la Sra. Mariel Roxana Giara ha cumplido con las obligaciones estipuladas en el convenio privado de fecha 28 de diciembre de 2018, requiriendo la formalización de la transferencia de dominio a su favor.

Que es atribución de esta Comuna proceder a la transferencia de dominio de sus bienes inmuebles, de conformidad con la normativa vigente.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Autorízase al Señor Presidente Comunal, DARÍO GABRIEL BAIOTTO - DNI N° 22.348.866-, y al secretario CESAR HERNAN FORTUNATO - DNI N° 28.309.132-, de la Comuna de Máximo, a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Mariel Roxana Giara, D.N.I. 22.209.352, respecto del inmueble identificado como una fracción de terreno baldío, LOTE B, manzana 5, según plano de mensura N° 273.164 año 2024, con una superficie de 860,62m², ubicado en la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2º)- La presente autorización se otorga en cumplimiento del convenio de fecha 28 de diciembre de 2018 y la Resolución N° 006/2019 de esta Comuna.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 5 de agosto de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz